

DECLARACIÓN DE COLOMBIA AL COC

En atención a lo solicitado por la Unión Europea, me permito hacer las siguientes consideraciones:

- Para el año 2020 Colombia había presentado a la Comisión un Plan Operativo a ejecutar que incluía 4 BP de Bandera Colombiana para realizar actividades en el marco de la aceptación del estatus a finales de 2019.
- Como consecuencia de la pandemia COVID-19 el Plan Operativo no pudo llevarse a cabo, por lo que ninguno de los BP pesqueros mencionados, realizó actividad en aguas de la Comisión.
- Por lo anterior Colombia NO realizó ninguna transferencia de capacidad pesquera del Pacífico al Atlántico durante la vigencia 2020.
- Es para Colombia de especial interés poder llevar a cabo el Plan Operativo presentado, para el 2021, una vez se haya ratificado el estatus solicitado

En consecuencia de lo anterior, Colombia ratifica:

Compromiso del Gobierno de Colombia con las medidas de conservación y ordenación adoptadas en el ICCAT

El Gobierno de Colombia, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP se mantiene su compromiso de tomar las medidas administrativas necesarias para que sus buques pesqueros cumplan con la normatividad vigente adoptada por el ICCAT. Colombia tiene experiencia en el manejo de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera y cada año toma medidas de manejo y ordenación para sus buques pesqueros que operan en el Océano Pacífico Oriental. Las medidas de manejo, conservación y ordenación adoptadas por Colombia en el marco de la CIAT incluyen vedas espacio temporales para la pesquería de atunes tropicales, restricciones al uso de plantados, medidas de manejo para la conservación de tiburones, rayas y quimeras, planes de protección para las tortugas marinas y el Acuerdo Internacional para la Protección de los Delfines – APICD, entre otros. Colombia se compromete a acatar las medidas de manejo y ordenación del ICCAT e informará oportunamente al Secretariado de las acciones administrativas tomadas para garantizar que los barcos colombianos y barcos extranjeros con acuerdo de acceso en aguas colombianas cumplan con las medidas de conservación y ordenación de la Comisión.

Compromiso del Gobierno de Colombia con el suministro de información de pesquerías en el área del ICCAT

El Gobierno de Colombia es consciente de la importancia de suministrar información de captura y esfuerzo pesquero de las especies abarcadas por ICCAT. Hoy en día, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca cuenta no solo con la capacidad para monitorear el cumplimiento de la normatividad pesquera nacional e internacional, sino con un área de asuntos internacionales encargada de las comunicaciones con las diferentes organizaciones regionales de ordenación pesquera como la CIAT e ICCAT y de suministrar la información necesaria a las organizaciones.

En resumen, Colombia se encuentra en condiciones de para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el ICCAT y es por esto que hemos decidido solicitar la renovación del estatus de No Parte Colaboradora